

DECRETO 151/1992, de 4 de agosto, por el que se crea el Comité de Honor de la Exposición El Renacimiento en Andalucía, Vandelvira y su Epoca en Jaén

La celebración de la Exposición «El Renacimiento en Andalucía. Vandelvira y su Epoca» en Jaén, durante los meses de Octubre y Noviembre, como uno de los ocho Grandes Acontecimientos que tendrán lugar en Andalucía en 1992, llevará consigo una serie de actos que acompañarán la realización del mismo, los cuales estarán presididos por un Comité de Honor integrado por todas las instituciones, tanto públicas como privadas, que han apoyado y colaborado desde un primer momento en la consecución del mencionado evento.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 apartada 15 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1992.

#### DISPONGO

Artículo único: Se crea el Comité de Honor de la Exposición «El Renacimiento en Andalucía. Valdelviro y su Epoca» en Jaén, que presidirá todos los actos que se celebren con motivo de la citada Exposición.

Su composición es la siguiente:

Presidente: S. M. El Rey de España.

Miembros:

Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Español.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.

Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores.

Excmo. Sr. Ministro de Cultura.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jaén.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Jaén.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

Sevilla, 4 de agosto de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 152/1992, de 4 de agosto, por el que se crea el Comité de Honor del Congreso Internacional de Etnobotánica en Córdoba.

La celebración del «Congreso Internacional de Etnobotánica» en Córdoba, del 20 al 26 de septiembre, como uno de los ocho Grandes Acontecimientos que tendrán lugar en Andalucía en 1992, llevará consigo una serie de actos que acompañarán la realización del mismo, los cuales estarán presididos por un Comité de Honor integrado por todas las instituciones, tanto públicas como privadas, que han apoyado y colaborado desde un primer momento en la consecución del mencionado evento.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 apartada 15 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 1992.

#### DISPONGO

Artículo único: Se crea el Comité de Honor del «Congreso Internacional de Etnobotánica» en Córdoba, que presidirá todos los actos que se celebren con motivo del citado Congreso.

Su composición es la siguiente:

Presidente: S. M. El Rey de España.

Miembros:

Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Español.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.

Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores.

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Córdoba.

Excmo. Sr. Consejera de Cultura y Medio Ambiente.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

Sevilla, 4 de agosto de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos directivos de Centros Asistenciales y Centros, Unidades de Comunicaciones Sanitarias y Coordinadores Autonómicos y Sectoriales de Trasplantes del Servicio Andaluz de Salud, por el sistema de libre designación (Res. 53).

Haciéndose precisa la provisión de puestos vacantes directivos de los distintos Centros Asistenciales y Centros y Unidades de Comunicaciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, y con la intención de optimizar al máximo el trámite administrativo que conlleva la publicación periódica y específica de las ofertas de puestos vacantes que en el futuro pudieran producirse, esta Dirección General acuerda, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de Julio de 1.992 de la Consejería de Salud, anunciar la provisión por libre designación de puestos de carácter directivo, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

##### 1. Características generales.

1.1. La presente convocatoria se realiza, con carácter

genérico, tanto para la provisión de puestos vacantes de carácter directivo que existan en la actualidad como para cualquiera otros que en un futuro pudieran producirse.

1.2. Los puestos a que se refiere el punto anterior son los correspondientes a los contemplados en las Ordenes de 5 de Abril de 1.990 de régimen funcional de las plantillas de Centros Asistenciales del S.A.S., y de la Orden de 21 de Mayo de 1.990 por la que se crean los Centros y Unidades de Comunicaciones Sanitarias del Organismo Autónomo, así como a las Gerencias de Área Sanitaria y Coordinadores Autonómicos y Sectoriales de Trasplantes.

1.3. El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

##### 2. Requisitos y presentación de solicitudes.

2.1. Los requisitos básicos que deben cumplir los aspirantes son:

- \* Tener la nacionalidad española.
- \* No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

- 2.2. Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, Unidad de Directivos, Avda. de la Constitución número 18, 41071, Sevilla, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".
- 2.3. La solicitud se ajustará a la que figura como Anexo a la presente Resolución, al que podrá adjuntarse el historial profesional y datos complementarios que se considere conveniente aportar.

### 3. Desarrollo del procedimiento.

- 3.1. La selección se llevará a cabo por el sistema de libre designación.
- 3.2. Las candidaturas recibidas serán evaluadas por la Dirección General de Personal de forma que se determine la idoneidad de los aspirantes para puestos concretos, de acuerdo con sus aptitudes y con la preferencia expresada.
- 3.3. Los candidatos considerados idóneos serán propuestos y, en su caso, designados para el desempeño tanto de los puestos vacantes que existan en el momento de la convocatoria, como de aquéllos que pudieran quedar vacantes en el futuro.

En todo caso los candidatos recibirán notificación personal del resultado del proceso evaluatorio.

Sevilla, 31 de julio de 1992.- El Director General de Personal,  
José Antonio Souto Ibóñez.

**ANEXO**

<b>DATOS PERSONALES</b>								
<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 15px;"></td> </tr> </table>								

<p style="text-align: center;"><b>INSTRUCCIONES</b></p> <p>Conteste todas las preguntas con claridad y precisión escribiendo a máquina o con letras de imprenta. Acompañe una fotografía reciente, tamaño carnet, en el espacio provisto para este objeto.</p> <p>Sírvase firmar y poner la fecha en la última página.</p>	<p><b>Fotografía</b></p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>
--	---

<b>1. Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>	<b>Nombre</b>

<b>2. Dirección para la correspondencia</b>	<b>Teléfono</b>
	Oficina: Domicilio: Otro:

<b>3. Domicilio actual si es distinto del anterior</b>

<b>4. Lugar de nacimiento</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Nacionalidad</b>

<b>5. Sexo</b>	<input type="checkbox"/> <b>Masculino</b>	<input type="checkbox"/> <b>Femenino</b>

<b>6. Estado Civil</b>	<input type="checkbox"/> <b>Soltero/a</b>	<input type="checkbox"/> <b>Casado/a</b>	<input type="checkbox"/> <b>Viuvo/a</b>	<input type="checkbox"/> <b>Divorciado/a</b>	<input type="checkbox"/> <b>Separado/a</b>

<b>7. Familia a su cargo</b>					
Nombre y apellido	Fecha nacimiento	Parentesco	Nombre y apellido	Fecha nacimiento	Parentesco

<b>8. Situación militar (y graduación)</b>

9.

**ESTUDIOS**

Proporcione el nombre de la institución y título obtenido. Excluya enseñanza primaria y secundaria si tiene título universitario

Empiece por el último obtenido

**ESTUDIOS ACADÉMICOS**

Institución (Nombre y lugar)	Estudios cursados		C O D	Diplomas y Títulos
	Desde	Hasta		

**OTROS ESTUDIOS**

Institución (Nombre y lugar)	Estudios cursados		C O D	Diplomas y Títulos
	Desde	Hasta		

10. Trabajos importantes publicados por Ud. (incluya principalmente los trabajos que tengan relación con el puesto solicitado (\*): si fuera necesario adjunte hojas complementarias)

11. Conocimientos lingüísticos

Lenguas	Lengua materna	Leer				Escribir				Hablar			
		Muy bien	Bien	Regul.	Nada	Muy bien	Bien	Regul.	Nada	Muy bien	Bien	Regul.	Nada
Alemán													
Danés													
Español													
Francés													
Griego(moderno)													
Inglés													
Italiano													
Neerlandés													
Portugués													
Otras lenguas													

12. Conocimientos de ofimática, microinformática e informática (precise lenguaje o aplicaciones, experiencia, cursos realizados, etc.)

(\*) O que ocupa, si estuviese trabajando ya en el S.A.S.

13.

**PUESTO DE TRABAJO**

¿Para qué puesto de trabajo desea Ud. ser considerado?

	COD		COD
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

14.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Empiece por su trabajo actual, indique, en orden cronológico inverso, todos los puestos desempeñados, así como la experiencia profesional adquirida fuera de estas fechas que considere oportuna para valorar su historial. Utilice hojas suplementarias si fuese necesario.

1)		<b>PUESTO ACTUAL O MAS RECIENTE</b>	
<b>Fechas</b>		<b>Nombre y dirección de la empresa o entidad</b>	
Alta		Baja	
Mes	Año	Mes	Año
<b>Salario bruto anual</b>		<b>Actividad</b>	
		<b>Descripción del puesto de trabajo</b>	

2)		<b>OTROS EMPLEOS</b>	
<b>Fechas</b>		<b>Nombre y dirección de la empresa o entidad</b>	
Alta		Baja	
Mes	Año	Mes	Año
<b>Salario bruto anual</b>		<b>Actividad</b>	
		<b>Descripción del puesto de trabajo</b>	

3)		<b>Nombre y dirección de la empresa o entidad</b>	
<b>Fechas</b>		<b>Actividad</b>	
Alta		Baja	
Mes	Año	Mes	Año
<b>Salario bruto anual</b>		<b>Descripción del puesto de trabajo</b>	

4)		<b>Nombre y dirección de la empresa o entidad</b>	
<b>Fechas</b>		<b>Actividad</b>	
Alta		Baja	
Mes	Año	Mes	Año
<b>Salario bruto anual</b>		<b>Descripción del puesto de trabajo</b>	

15. ¿Estaría dispuesto a viajar?  No  Ocasionalmente  Frecuentemente

16. ¿Busca Ud. exclusivamente un empleo permanente? Sí  No   
 En caso de que Ud. aceptase un empleo temporal, indique por cuanto tiempo \_\_\_\_\_

17. ¿Aceptaría Ud. un empleo en cualquier lugar de la Comunidad Autónoma Andaluza? Sí  No   
 En caso negativo indique Ud. las provincias en las que desea trabajar

Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jádiz	Málaga	Sevilla
<input type="checkbox"/> AL <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> CA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> CO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> GR <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> HU <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> JA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> MA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SE <input type="checkbox"/>

18. ¿En caso de recibir una oferta de empleo del Servicio Andaluz de Salud, en qué tiempo podría estar disponible? \_\_\_\_\_

19. Aptitudes y aficiones personales \_\_\_\_\_

20. Tiene Ud. actualmente o ha tenido alguna vez, una beca de la Consejería de Salud para ampliación de estudios o proyecto de investigación? Sí  No   
 En caso afirmativo indique la duración de la beca \_\_\_\_\_

21. Condenas y sanciones administrativas (salvo al caso de infracciones de tráfico) \_\_\_\_\_

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas precedentes son verdícas y completas.

Me comprometo a suministrar, cuando me sean solicitados, los documentos correspondientes a las anteriores declaraciones.

Entiendo que toda declaración falsa u omisa, puede causar la anulación de la candidatura.

Acepta someterse al examen médico reglamentario previo a la contratación.

Fecha

Firma

.....

.....

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 28 de julio de 1992, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican de acuerdo con el Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales y Orden de 15 de febrero de 1989.

Por el Decreto 238/1988, de 21 de junio, se aprobaron diferentes medidas para el Saneamiento de las Haciendas Locales Territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las ayudas establecidas -y según el artículo 4 del citado Decreto- se encontraba la de subvencionar en 7 puntos el interés de los préstamos que tuvieran concertados dichos Entes Locales con el Bancó de Crédito Local y cualquiera otra Entidad Financiera al 31 de diciembre de 1987.

Las subvenciones de los puntos de interés se entendían concedidas a cada préstamo y hasta su amortización, con las limitaciones fijadas por el artículo 3 de dicho Decreto.

Justificadas por las Corporaciones Locales que se expresan los requisitos exigidos por las normas aplicables, procede mantener en su cuantía para el presente ejercicio de 1992, las subvenciones concedidas por la Orden de 14 de junio de 1991, o su reducción en la forma prevista por el artículo 2 de la Orden de 15 de febrero de 1989.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo que establece al respecto el Decreto 238/1988, de 21 de junio y las Ordenes de 15 de febrero de 1989 y 14 de junio de 1991, y considerando las facultades que legalmente le vienen atribuidas a esta Consejería de Gobernación por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 3/1991, de 28 de diciembre del Presupuesto de esta Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

#### DISPONGO

Primera. Subvencionar a las Entidades Locales Territoriales que se indican seguidamente con las cantidades que se expresan para el presente ejercicio de 1992, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 238/1988, de 21 de junio sobre Medidas de Saneamiento de las Haciendas Locales y artículo 2 de la Orden de 15 de febrero de 1989.

Subvenciones concedidas en 1991 que se mantienen para 1992:

Ayuntamientos	Importe de las subvenciones
Abla (Almería)	1.359.851
Albánchez de Ubeda (Jaén)	411.163
Antas (Almería)	2.372.183
Antequera (Málaga)	12.000.000
Aracena (Huelva)	6.717.803
Arboleas (Almería)	1.332.547
Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)	3.764.861
Cazorla (Jaén)	6.629.625
Cóin (Málaga)	10.126.006
Córdoba	20.000.000
Espeluy (Jaén)	137.015
Loja (Granada)	12.000.000
Lopera (Jaén)	417.063
Lora del Río (Sevilla)	12.000.000
Motril (Granada)	12.000.000
Paradas (Sevilla)	3.535.691
Rincón de la Victoria, El (Málaga)	12.000.000
Rota (Cádiz)	12.000.000
Sevilla	20.000.000
Torrecaña (Córdoba)	384.081
Torrox (Málaga)	12.000.000
Utrera (Sevilla)	12.000.000

Subvenciones concedidas en 1991 que se reducen en su cuantía para 1992:

Ayuntamientos	Importe de las subvenciones
Illora (Granada)	3.300.109
Jimena de la Frontera (Cádiz)	9.802.330
Quesada (Jaén)	7.637.253

Estas subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2.12.01.461.00.81A.

Segundo. A las Corporaciones Locales relacionadas anteriormente se les mantendrá en años sucesivos las subvenciones de que han sido objeto, y en la forma prevista en el artículo 2 de la Orden de 15 de febrero de 1989, ya citada.

Tercero. Las mencionadas subvenciones se harán efectivas a las Entidades Locales Territoriales, para que éstas a su vez lo hagan a las Entidades Financieras Prestamistas, se justificarán en la forma prevista en el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, encontrándose afectado su destino, por lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 238/1988, de 21 de junio.

Cuarto. Lo pesente Orden será notificada a cada Corporación subvencionada y publicada en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 28 de julio de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de julio de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas los días 23 de enero y 11 de junio de 1992, publicado en el BOP núm. 51 de 3 de marzo, y cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de suelo edificable en el término municipal de Montoro al sitio conocido por «Cerro de la Muela», que tiene una cobida de 3.674 m<sup>2</sup> y que linda al norte con las Cuevas de Don Antonio Herruzo Martos, al sur con parte de la parcela de que se segrega y con otra de este Ayuntamiento que fue de don Juan Arroyo Palma, al este con parte de la parcela de que se segrega, y al oeste con el actual Instituto de Formación Profesional. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad al tomo 883, libro 479, folio 103, finca 21843».

Sevilla, 30 de julio de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de julio de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, (Cádiz) a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas sociales.